



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: GREGORIO HERNÁNDEZ
RADICACION: 2018-00379-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 05 de julio de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

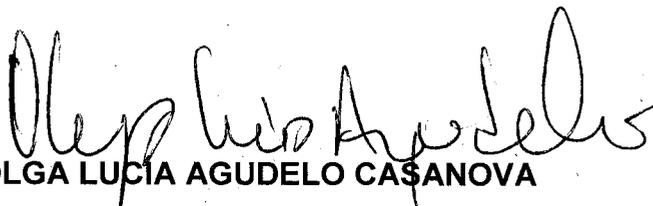
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de julio de dos mil diecinueve (2.019)

Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de los interesados el oficio proveniente del Jefe G.I.T. Gestión de Cobranzas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN de Villavicencio, obrante a folio 104, por medio del cual informan la documentación necesaria para expedir el respectivo paz y salvo.

Por lo anterior, y atendiendo lo informado por la DIAN en el oficio antes mencionado, se requiere a los interesados para que alleguen a este Despacho todos los documentos requeridos por dicha entidad para la expedición del paz y salvo, para que una vez aportados, por Secretaría se realice el respectivo oficio remitatorio de la documentación exigida, informando además que en el presente proceso de sucesión adelantado respecto del causante GREGORIO HERNÁNDEZ con radicado 2018-00379, se decretó la acumulación de la sucesión de la cónyuge señora CENAIDA ROJAS HERNÁNDEZ, motivo por el cual se adelanta la sucesión de los dos causantes con el mismo radicado. Se previene a la parte actora para que diligencie los oficios que se expidan para la remisión de los documentos.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>57</u> del <u>11</u> JUL 2019
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria